

en el porche de Nuestro Padre Sⁿ Fran^{co}... ”³⁴ ; “...baptizé y crismé a María de los Dolores Ginesa hixa de padres no conocidos y se halló en una rexa ... ”³⁵ . Considero que esta información adicional debe relacionarse, en gran medida, con la sensibilidad del anotador parroquial. En este sentido, es muy significativo que, de los cuatro casos en los que se menciona el lugar de exposición, en tres de ellos, el párroco era D. Pedro Blázquez Dábila y Merino, cuyas actas son un prodigio de detallismo.

Aunque la muestra es muy escasa, se adivina que los lugares más habituales de exposición eran las iglesias, conventos y ermitas, esperando que la Iglesia ejerciese con estas criaturas la caridad que predicaba. En cambio, a diferencia de lo que ocurre en otras poblaciones³⁶, no aparece ningún caso de abandono a las puertas de casas particulares. Sin duda, los padres de estos recién nacidos desearían que éstos fueran recogidos cuanto antes y recibieran un cuidado adecuado.

Las cédulas

A veces los niños abandonados llevaban entre sus ropas una nota escrita o cédula -término empleado en las fuentes-, mediante la cual los padres de estas criaturas advertían a quien pudiera recogerlos de alguna circunstancia relevante. Estas notas debieron adjuntarse al acta de bautismo, como consta en el asiento de 7 de febrero de 1740, *“ize pegar dha zédula a continuazión de este mote”*, aunque hoy han desaparecido. A diferencia de otros lugares donde la existencia de cédulas aparece documentada con frecuencia, en Hellín sólo un 1, 28 % de los niños abandonados llevaban este tipo de notas. En tres casos, su contenido se reduce a constatar que la criatura había sido bautizada : *“...traía una zedula en la que dezía haber nazido el bentiquatro de Diziembre del año pasado y que estaba bautizado y esto nostante lo bautizé baxo condición...”*³⁷ ; *“... se le alló una zédula que dezía que se abía baptizado por nezesidad que hubo...”*³⁸ ; *“...traía una zédula en que se dezía era bautizada por nezesidad...”*³⁹ . Pero no debe extrañarnos una información tan escasa, pues era bastante normal que las cédulas se limitasen a notificar si el niño estaba o no bautizado. En la mentalidad religiosa de la época, el bautismo se concebía como garantía de vida eterna para aquellos

³⁴ ADA, Libros de Bautismos, HEL, 13. Asiento de 7 de abril de 1753.

³⁵ ADA, Libros de Bautismos, HEL, 16. Acta de 9 de junio de 1768.

³⁶ Como por ejemplo en Zamora (Velasco Merino, 1995 : 256).

³⁷ ADA, Libros de Bautismos, HEL, 11. Asiento de 22 de marzo de 1739.

³⁸ ADA, Libros de Bautismos, HEL, 13. Asiento de 7 de abril de 1753.

³⁹ ADA, Libros de Bautismos, HEL, 16. Acta de 9 de junio de 1768